



ANUNCIO

PREMIOS A LA PRODUCCION ARTISTICA 2023

“En virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2023, relativo a la aprobación de la convocatoria pública para la IV edición de los premios a la producción artística de Málaga 2023, conforme a lo establecido en el punto tercero de dicha convocatoria y, realizado el anuncio de admitidos y excluidos con carácter provisional publicado con fecha 1 de febrero de 2024, y una vez finalizado el plazo de subsanación concedido,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de los **Premios a la Producción Artística 2023**, que a continuación se relaciona.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

RODRÍGUEZ CAMPANO, ANGEL
GARCIA CUEVAS, JOSE CARLOS
PATA TEATRO, S.L.
MARQUEZ SANCHEZ, DELIA
NIETO SARMIENTO, ISABEL
DAVILA GUERRA, MARIA
JIMENEZ ROMERO, ANTONIO
AMIR IFRAN, LUCIA VALENTINA
BEEMERAL, S.L.
HERMOSO-ESPINOSA GARCIA, SUSANA
MARQUEZ SANCHEZ, DELIA
META PRODUCCIONES ESCENICAS, S.L.N.
CANO LOPEZ, ROBERTO
ASOCIACION AZUL VIOLETA
DANZA Y PSICOLOGIA, SL
ASOC.TEATRO DIDACTICO Y EDUCACION
CASTRO DE LA CRUZ, PALOMA

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

BLEDA VERDU, ANAIS NOEMI
VELASCO GONZÁLEZ, ÁNGEL
ESTEVE OLIVER, ALEJANDRO
GARCIA FERNANDEZ, CARLOS ANTONIO
NIETO NAVARRO, MARIA
MORENO RUIZ, ALBA
ROJAS SANCHIS, MANUEL ANTONIO DE

Código Seguro De Verificación	pZgSNjolrxdn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	21/02/2024 09:12:47
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pZgSNjolrxdn4KWws5Snjg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Cultura y Patrimonio Histórico

JIMENEZ MORENO, CARMEN LEONOR
SOLER RAMOS, IRENE
ESTEVE FERRIS, LAURA

Segundo.- Que se publique en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. “

Contra las listas definitivas de admitidos y excluidos del citado premio, podrá interponerse, por las personas interesadas, recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.
EL Secretario del Tribunal,
Ángela Solano Motta.

Código Seguro De Verificación	pZgSNjolrxdn4KwWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	21/02/2024 09:12:47
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pZgSNjolrxdn4KwWs5Snjg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

